

VII PREMIO ARTELATERAL COMPLUTENSE

Destinado al fomento de la creación artística.

ArteLateral convoca el **VII PREMIO ARTELATERAL COMPLUTENSE** destinado a la exposición de obras de cinco artistas en los locales que Lateral S.A. tiene en Madrid.

ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN
2. BASES
3. ESPACIOS EXPOSITIVOS
4. PREMIOS
5. DURACIÓN EXPOSICIÓN
6. DOCUMENTACIÓN
7. PLAZO
8. CONDICIONES Y COMPROMISOS
9. FALLO
10. JURADO
11. DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
12. PROTECCIÓN DE DATOS
13. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES
14. INFORMACIÓN

1. PARTICIPACIÓN

Los premios *ArteLateral* van dirigidos a estudiantes con vinculación a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid. La convocatoria está dirigida a **estudiantes de 3ª y 4º de Grado en Bellas Artes; estudiantes del Máster en Investigación en Arte y Creación; así como a estudiantes matriculados en Doctorado.** Quedan excluidos de esta convocatoria las/os artistas premiadas/os de ediciones anteriores.

2. BASES

La selección y adjudicación de las obras se hará teniendo en cuenta la viabilidad de los proyectos que, pudiendo tener formato y técnica libre, deben tener la posibilidad de adaptarse a los espacios en los que se mostrarán. Pudiendo realizarse intervenciones directas sobre los muros. **Los proyectos ganadores serán instalados en uno de los cuatro locales referidos en el apartado Espacios Expositivos.** Las propuestas se adaptarán a las características técnicas de alguno de los locales que se adjuntan en el anexo. En caso de que el proyecto debiera exponerse en un local distinto al seleccionado por el/la artista, *ArteLateral* se compromete a informar de dichos cambios a las personas interesadas.

3. ESPACIOS EXPOSITIVOS

Lateral dispone en Madrid de cinco locales sitios en: Plaza de Santa Ana 12, Arturo Soria 126, Velázquez 57, Fuencarral 43 y Doctor Fleming 44.

4. PREMIOS

La presente convocatoria tiene una dotación económica de 7.500€ brutos. La distribución de esta se hará mediante la adjudicación de cinco premios cuyo importe asciende cada uno a 1.500€ brutos (contra factura).

5. DURACIÓN DE EXPOSICIÓN

Los proyectos premiados permanecerán expuestos **desde febrero hasta octubre de 2023.**

6. DOCUMENTACIÓN

Para participar, será necesario enviar la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección: artelateral.bbaa.ucm@gmail.com y vdart@ucm.es indicando:

VII Premio ArteLateral_ Complutense

- Fotocopia de DNI o Pasaporte

- Dossier: que incluirá datos personales y el proyecto site specific incluyendo las imágenes de las obras a exponer y la referencia del local seleccionado: Plaza de Santa Ana, 12, Arturo Soria, 126, Velázquez, 57, Fuencarral 43 y Doctor Fleming, 44.
- Fotocopia del resguardo de matrícula, o documentación que acredite la vinculación vigente con la Facultad de Bellas Artes de la UCM.

El documento deberá enviarse en formato PDF (peso máximo 5 megas).

7. PLAZO

El envío de la documentación podrá realizarse **desde el 20 de enero al 10 de febrero de 2023 hasta las 23:00h.**

8. CONDICIONES Y COMPROMISOS

Los datos facilitados serán veraces. Se desestimarán las solicitudes de quienes presenten datos incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

Las personas premiadas se comprometen a entregar la obra objeto de la exposición en perfecto estado de conservación el día y hora que se establezca con la persona responsable de *ArteLateral*. Los gastos derivados del transporte, montaje y desmontaje, corren por cuenta de la persona adjudicataria del premio.

La dirección de *ArteLateral* se reserva en última instancia y siempre en colaboración con el/la artista premiado/a, la posibilidad de adaptar la propuesta a las características específicas del local. En el caso de que el autor/a no asistiera al montaje de la obra, se faculta expresamente a la compañía a colocar la misma en el lugar que estime más conveniente, de conformidad con sus criterios profesionales renunciando a reclamar en un momento posterior el cambio de ubicación de la obra, así como a reclamar cualquier otro extremo a *ArteLateral* en dicho sentido.

En caso de que desde la dirección de *ArteLateral* se retirara alguna de las obras de su emplazamiento antes del periodo estimado, deberá comunicarlo a su autor/a facilitando su retirada y recogida. Así mismo, si la persona premiada tuviese la necesidad de disponer de la obra expuesta, deberá comunicarse a la dirección de *ArteLateral* que –reservándose la decisión final–, procurará llegar a un acuerdo que satisfaga a ambas partes.

La dirección de *ArteLateral* se compromete a asegurar la obra y facilitar su montaje, así como a diseñar la cartelería. La dirección de *ArteLateral* y la Facultad de Bellas Artes de la UCM se comprometen a difundir la exposición en medios de comunicación y redes sociales.

Las obras serán devueltas a sus autores/as en el momento de clausurarse la exposición.

9. FALLO

De los dossiers presentados, se seleccionarán cinco ganadores.

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El premio podrá declararse desierto si se estima oportuno. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

El fallo se comunicará el día **15 de febrero de 2023** a quienes sean adjudicatarios/as de los premios.

10. JURADO

El jurado estará formado por:

1 Representante de *ArteLateral*

1 Representante PDI – Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

1 Representante de Estudiantes – Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.

11. DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas premiadas autorizan a *ArteLateral* y a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del proyecto a través de los portales y vías actuales o futuras de ambos y de forma gratuita.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Quienes participan en el presente premio consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales facilitados serán incorporados a sendos ficheros responsabilidad de *ArteLateral*, con la finalidad de gestionar la participación en el premio, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleven a cabo ambos.

En cualquier momento, quienes participen de esta convocatoria, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a vdart@ucm.es y a *ArteLateral* a info.artelateral.bbaa.ucm@gmail.com

13. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

La simple participación en este premio supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Estas bases son públicas y están incluidas en: www.bellasartes.ucm.es/convocatorias_abiertas y en www.lateral.com.

14. INFORMACIÓN

Para más información:

Facultad de Bellas Artes UCM: vdart@ucm.es

ArteLateral: artelateral.bbaa.ucm@gmail.com